Dictamen ADM-CONT N°: 19/24

FECHA: 26/02/2024

REFERENCIA: Contrato N° 02/23

Empresa: MP Emprendimientos SA

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del marco del llamado a Licitación Pública Nacional ID N° 407788, para el ***"Servicio de Limpieza Integral y Fumigación del Edificio del Poder Judicial de Encarnación y Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"***, con respecto al **Contrato N° 02/23**, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Empresa **MP Emprendimientos SA** con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

El Contrato N° 02/23, el cual en su *Cláusula 6 (Sexta), en concordancia con el Punto 1 Lista de Servicios* Página 33 del Pliego de Bases y Condiciones, como así el plan del cumplimiento del servicio establece que los mismos deberán ejecutarse en las siguientes dependencias:

1) *Edificio Jurisdiccional Bloque B;* ----------
2) *Edificio Administrativo Bloque A;* ----------
3) *Juzgado de Paz de Cambyretá;* ----------
4) *Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies;* ----------
5) *Juzgado de Paz de Bella Vista;* ----------
6) *Juzgado de Paz Encarnación B° San Isidro;* ----------
7) *Juzgado de Paz de María Auxiliadora - Tomás Romero Pereira;* ----------
8) *Juzgado de 1° Instancia de San Pedro del Paraná;* ----------
9) *Juzgado de 1° Instancia de María Auxiliadora - Tomás Romero Pereira;* ----------
10) *Juzgado de 1° Instancia de Hohenau y Obligado;* ----------
11) *Juzgado de Paz de Hohenau;* ----------
12) *Juzgado de Paz de General Artigas;* ----------
13) *Juzgado de Paz de Jesús;* ----------
14) *Juzgado de Paz de San Cosme y Damián;* ----------
15) *Juzgado de Paz de Edelira;* ----------
16) *Juzgado de Paz de Capitán Meza;* ----------
17) *Juzgado de Paz de Fram;* ----------
18) *Juzgado de Paz de Pirapó;* ----------
19) *Juzgado de Paz Encarnación 1° turno;* ----------
20) *Juzgado de Paz Encarnación 2° turno;* ----------
21) *Juzgado de Paz de La Paz;* ----------
22) *Juzgado de Paz de Capitán Miranda; y* ----------
23) *Juzgado de Paz de Cnel. Bogado;* ----------

Forman parte íntegra del contrato N° 02/23 los siguientes documentos que se hallan insertados dentro del expediente: ----------

a) *Contrato.* ----------
b) *El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP*; ----------

PODER JUDICIAL

Hay personales que poseen horario diferenciado de entrada y salida; todo esto a fin de cubrir el horario mañana en que el Palacio de Justicia brinda atención a los justiciables. Sin embargo, no hay inconveniente con la cantidad de horas que se deben cumplir según los turnos de 04 horas, es decir, sí se da cumplimiento a ello.

La asistencia de los operarios de limpieza a los Juzgados del Interior de Itapúa, han quedado registradas en las planillas de firmas.

A través del Memo SG N° 09/2024 fueron remitidas las observaciones realizadas a las marcaciones registradas durante el mes de DICIEMBRE 2023, resaltando que no se registraron llegadas tardías excedentes durante el mes de DICIEMBRE, sólo ausencias pero todas justificadas.

Con respecto a los personales que se encontraban con ausencias justificadas, y reposos; todos han tenido reemplazo como se detalla en los correos que acompañan al memo y en la planilla al final del presente informe.

2. CONDICIONES CONTRACTUALES:

3.1. **Obligaciones Laborales y de Seguridad Social y Cláusula 10°:** Obran en esta dependencia los ***contratos debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo***, ***las hojas de vida,*** y ***las constancias de ingreso a IPS correspondientes*** a todos los operarios que prestaron servicios en el mes de referencia.

3. CONFORMIDADES:

Se acompañan, las Conformidades de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia del Interior de Itapúa, y de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo proveídas el Departamento de Servicios Generales, en donde se menciona que se ha prestado entera Conformidad del servicio proveído por la empresa.

En relación a los Juzgados del Interior, todos han prestado plena conformidad por los servicios de limpieza durante el mes de DICIEMBRE 2023.

Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de red bancaria;

3.1. ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta los inconvenientes que había respecto a las acreditaciones de salarios vía banco en procesos licitatorios anteriores, por medio de la Nota N° 62/2021 se sugirió al Consejo de Administración que se remita a modo de consulta unos antecedentes de otro proceso de igual clase a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que se dictamine si las CONSTANCIAS BANCARIAS, cumplen la misma finalidad del extracto bancario de los personales para poder efectuar los pagos.

Posterior a ello, tras la consulta realizada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, la citada Dirección se expidió en los siguientes términos: *(...) las constancias presentadas como aval de las acreditaciones de pago de salario al personal cumplen la misma finalidad que el extracto de cuenta bancaria, las mismas pueden ser cotejadas con las planillas de liquidación de salarios presentados verificando los descuentos al personal en caso de que los hubiere y contrastando con el extracto de cuenta de la empresa de los montos globales debitados y acreditados. Demás está*

5.1. REEMPLAZOS:

Se acompañan, en las planillas de firmas los días y turnos en los cuales se puede apreciar mejor el día turno y horario en el cuál han sido reemplazados los funcionarios.

- La operaria **Clara González** fue reemplazada en fecha 21/12/2023 por *María Belén Álvarez;* en los turnos mañana y tarde.
- El operario **José Velázquez** fue reemplazado en fecha 18/12/2023 por *Norma Mareco* en el turno tarde.
- El operario **Juan Benítez** fue reemplazado en fecha 21/12/2023 por *Norma Mareco* en el turno tarde y por *Deysi Verdún* en el turno mañana.
- La operaria **Lidia Mabel Benítez** utilizó sus vacaciones a partir del 26/12/2023 siendo reemplazada por *Gabriela Cuenca* en las tres dependencias que cubre.
- La operaria **Lisandra Domínguez** fue reemplazada en fecha 12/12/2023 por *María Belén Álvarez;* en el turno tarde.
- La operaria **Liz Pamela Escobar** fue reemplazada en fechas 01/12/2023; del 5 al 7 y el 14/12/2023 por *Norma Mareco;* en el turno tarde.
- La operaria **María Leticia Romero** fue reemplazada en fecha 28/12/2023 por *Norma Mareco;* en el turno tarde.
- La operaria **María Victoria Meaurio** fue reemplazada en fechas del 20 al 22/12/2023 por *María Belén Álvarez, Karen Argüello y Norma Mareco;* respectivamente en el turno tarde.
- La operaria **Sinforiana Benítez** fue reemplazada en fecha 27/12/2023 por *María Belén Álvarez;* en el turno tarde.
- La operaria **Sandra Trinidad** cuenta con reposo por maternidad y fue reemplazada desde el 21/11/2023 por *Emilce Trinidad* en el Juzgado de Primera Instancia de María Auxiliadora.

5.2.OBSERVACIONES:

- Obran en el presente legajo las copias de los documentos referentes a la redistribución de los horarios, con el listado del personal que realizan trabajos en el recinto edilicio y en los Juzgados del Interior.
- En relación a los operarios cuya remuneración en el FIS es superior a la acreditación bancaria, esto se debe a que estos operarios cumplen tareas de jornada completa para el proveedor (MP emprendimientos SA) realizando tareas en otros turnos y lugares aparte de lo indicado en el Contrato N° 43/20. Pero la firma adjudicada realiza el pago del monto correspondiente a este proceso licitatorio a través de red bancaria a fin de que coincida el mismo con las horas en las que efectivamente han prestado servicio para esta convocante.
- Por nota ADM-CONT N°: 191/23 del 22/11/2023 se elevó al Consejo de Administración un informe en relación a la limpieza de vidrios exteriores establecido en el Punto 1.1.4.6.2. del PCB *Muro cortina de la cuádruple altura y muros cortinas laterales.* Frecuencia: *Trimestral;* estas tareas fueron efectuadas en su totalidad durante el mes de diciembre sin inconvenientes.
- La empresa proveedora ha cumplido con el pago de *aguinaldo* en tiempo y forma a todos los operarios que prestan servicios en el marco del Contrato N° 02/23, de conformidad a las normativas laborales vigentes.
- El día 07/12/23 se tuvieron medias jornadas de trabajo por el asueto en víspera de las festividades de Ca'acupé.
- El día 13/12/23 se realizaron trabajos de mantenimiento del generador eléctrico del Palacio por lo que no se registraron los horarios de salida en el turno tarde por no contar con energía eléctrica.

Por lo tanto, la Administradora de Contratos del Departamento Administrativo y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Servicio de Limpieza. Proveedor: MP Emprendimientos SA

Mes de Diciembre 2023

N°	Nombres	Apellidos	CI N°	IPS	Listado de Personal	HORAS	Planilla de firmas	Remuneración según FIS	Constancia Bancaria Salario	Aguinaldo según Constancia Bancaria	Días trabajados	Reemplazos	FIS y FIP	Cumple tareas en:
1	Ada Raquel	Verón de Martínez	5.381.611	SI	SI	4	SI	1.340.186	1.219.570	829.487	30	-	SI	Hohenau 1° Inst
2	Adriana Soledad	Berdún Rojas	5.652.214	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Palacio y Jdo 1° turno Encar
3	Alejandra	Salinas de Pereira	2.833.816	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
4	Andrea Soledad	Achar Villalba	4.570.559	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
5	Antonia Margarita	Lezcano González	3.337.556	SI	SI	4	SI	1.340.186	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	TR Pereira 1° Inst.
6	Berna	Silva Vázquez	3.837.260	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Palacio de Justicia
7	Blanca Elizabeth	Bordón Amarilla	3.827.563	SI	SI	6	SI	1.829.354	1.829.354	1.642.940	30	-	SI	Palacio y Cambyretá
8	Clara Mabel	González Araujo	4.073.975	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.288	29	-	SI	Palacio de Justicia
9	Deysi Noemí	Verdún	5.652.253	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	362.967	30		SI	Palacio de Justicia
10	Dionicio	González Portillo	5.381.014	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
11	Elva Angélica	Ferreira González	5.295.931	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Capitán Meza
12	Emilce	Trinidad Franco	6.175.558	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	148.906	30		SI	TR Pereira de Paz
13	Esteban	Sosa Gómez	5.738.865	SI	SI	8	SI	2.439.140	2.439.140	2.190.288	30	-	SI	Palacio de Justicia
14	Gabriela Estefana	Cuenca Ortigoza	5.537.969	SI	SI	4	SI	357.376	357.376	Reemplazante	-	8	SI	Palacio, Jdo. 2° turno Enc. y San Isidro
15	Graciela Nellys	Benítez Bogado	3.470.151	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Fram
16	Herminio Javier	Maciel Ibáñez	5.764.643	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
17	Jissel Alejandra	Quiñónez	5.913.175	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Edelira
18	José Domingo	Velázquez Martínez	5.642.003	SI	SI	4	SI	1.174.898	1.174.898	1.095.144	29	-	SI	Palacio de Justicia
19	Juan Alberto	Benítez Domínguez	6.088.697	SI	SI	8	SI	2.549.796	2.349.796	2.190.283	29,0	-	SI	Palacio de Justicia
20	Juana Francisca	Aranda Vda. De Irala	2.948.842	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Artigas
21	Karen Yissel	Argüello Morel	5.854.396	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	1	SI	Palacio de Justicia y Esculies
22	Lidia Mabel	Benítez de Madrigal	3.029.319	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Palacio, Jdo. 2° turno Enc. y San Isidro
23	Lisandra	Domínguez Iturbe	5.652.237	SI	SI	8	SI	2.394.468	2.394.468	2.190.288	30	-	SI	Palacio de Justicia
24	Liz Pamela	Escobar Escobar	7.433.277	SI	SI	4	SI	1.040.882	1.040.882	1.095.144	25	-	SI	Palacio de Justicia
25	Lourdes Vanessa	Areco Silva	7.188.855	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
26	Luz Viviana	Romero de Villalba	6.303.971	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
27	María Belén	Álvarez Cabral	5.226.984	SI	SI	4	SI	134.025	134.025	100	-	4	SI	Palacio de Justicia
28	María Leticia	Romero Ortellado	6.303.921	SI	SI	4	SI	1.219.570	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	Palacio de Justicia
29	María Lurdes	Oviedo Vallejo	2.606.017	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Palacio de Justicia
30	María Ramona	Duarte Araujo	3.692.889	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Palacio de Justicia
31	María Victoria	Meaurio Romero	4.384.561	SI	SI	4	SI	1.130.226	1.130.226	1.095.144	27	-	SI	Palacio de Justicia
32	Mariela Beatriz	Vera Caballero	5.370.956	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Jesús
33	Marta Mariela	Portillo Sander	4.252.904	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Pirapó
34	Norma	Mareco Acosta	3.608.725	SI	SI	4	SI	1.487.692	1.487.602	1.095.144	30	9	SI	Palacio de Justicia
35	Olga	Algarín Chávez	5.684.792	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.084.026	30	-	SI	Palacio de Justicia
36	Pedro Juan	Ramos López	6.611.582	SI	SI	8	SI	2.680.373	2.439.140	2.190.283	30	-	SI	Supervisor
37	Ramona Alicia	Maciel Mieres	3.262.079	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	San Cosme
38	Ramona Justina	Ayala Duarte	2.214.142	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	574.572	30	-	SI	Cptán Miranda
39	Raquel Noemí	Sanabria Núñez	5.977.173	SI	SI	5	SI	1.340.386	1.219.570	1.095.144	30	-	SI	San Pedro del Pna.
40	Rossana Carolina	Chávez Duarte	3.739.337	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	La Paz
41	Sandra Beatriz	Trinidad Franco	6.106.461	SI	SI	4	SI	813.046	Maternidad	976.234	30	-	SI	TR Pereira de Paz
42	Sandra Elizabeth	Alvarenga Servian	6.188.768	SI	SI	2	SI	609.785	609.785	547.572	30	-	SI	Cnel. Bogado